



## RESOLUCION N° 10/18

### VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal referido a Donación de Terreno a favor de la Sra. Susana Graciela Pérez;

### Y CONSIDERANDO:

Que para realizar la aprobación del referido proyecto, deben tomarse las providencias necesarias para satisfacer el requerimiento de doble lectura, debiendo mediar entre la primera y segunda lectura un plazo no menor de 15 días corridos, dentro del cual deberá convocarse a Audiencia Pública según la Ordenanza N° 1450/04 establecida con ese propósito.

Que durante ese período el Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar publicidad por los medios disponibles el texto del Proyecto de Ordenanza en cuestión.

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

#### RESUELVE

**Art. 1°.-) APRUÉBESE** en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza referido a Donación de Terreno a favor de la Sra. Susana Graciela Pérez.-

**Art. 2°.-) CONVÓQUESE** a Audiencia Pública Informativa, según la Ordenanza que se establezca para tal fin, para el día Miércoles 6 de Junio de 2018 a la hora 19:00 en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Ceballos.-

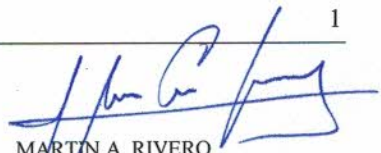
**Art. 3°.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,  
EN SESION ORDINARIA 16ta., DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1763.-**

  
ENRIQUE PAZ

Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
MARTIN A. RIVERO  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos